

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO



Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

**Número 2****Edicto**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento incidente 8 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Martín Montero contra la empresa Mojolón, S.A., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**Auto**

Toledo 13 de abril de 2010.

**Parte dispositiva**

Se declara extinguida la relación laboral que unía José Martín Montero con la empresa Mojolón, S.A., condenando a esta a que abone a aquél las cantidades siguientes:

Nombre trabajador: José Martín Montero.

Indemnización: 9.729,00 euros.

Salarios: 676,80 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Contra la presente resolución no cabe recurso salvo lo dispuesto en el artículo 189 de la L.P.L.

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma doña María Pilar Martínez Gamo, Ilma. Sra. Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social, número 2 de Toledo. Doy fe.

La Magistrada-Juez. El Secretario Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mojolón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trare emplazamiento.

**Edicto**

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 1.467 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Martín Montero contra la empresa Mojolón, S.A., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

Y para que sirva de notificación en legal forma a Mojolón, S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trare emplazamiento.

Toledo 2 de febrero de 2011.-El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

*N.º I.- 1461*